



1. MUNICIPALILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE **PURRANQUE**

2 6 ABR 2017 REVISADO DIRECTOR Vº Bo

REF.

Aprueba clausula anexa de contrato Licitación: Construcción posta rural sector Manquemapu, Comuna de Purranque. Etapa Diseño.-

ID: 3443-101-LP14

PURRANQUE, 26 de abril de 2017 .- .

VISTOS: Las necesidades del servicio y las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- El contrato de prestación de servicios de fecha 24 de noviembre de 2014.-
- El Decreto Exento Nº 2.638 de fecha 10 de diciembre de 2014, que aprueba contrato de prestación de servicios,-
- El Ord: Nº 884 de fecha 23 de agosto de 2016, emitido por la SEREMI Desarrollo Social Región de Los Lagos.-
- Que se encuentra vigente una garantía por fiel cumplimiento de contrato, individualizada como: Boleta de Garantía Nº 000030-1 de Banco Chile cuyo vencimiento es el 30 de Junio de 2017.-.
- Que de acuerdo a las Bases Administrativas, específicamente en el punto 25, se contempla aumentos o disminuciones del estudio.-

DECRETO ALCALDICIO Nº | 5 3 8

APRUÉBESE, clausula anexa de contrato de prestación de servicios para el desarrollo del diseño: Construcción posta rural sector Manquemapu, Comuna de Purranque, de fecha 31 de marzo de 2017, suscrito entre Municipalidad de Purranque y consultora KLENNER Arquitectos Ltda., debidamente representada por don Patricio Humberto Klenner Schilling, en el sentido que éste se extenderá hasta el 30 de septiembre de 2017, según anexo firmado por las partes.-

Para todos los efectos el contrato de prestación de servicios de fecha 24 de noviembre de 2014, se considera parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-

ANDREA GONZÁLEZ VERGARA SECRETARIA MUNICIPAL

HABA/CLC/YUQV/iamg DISTRIBUCION

Gobierno Regional de Los Lagos

Expediente Licitación

Archivo Municipal.-

, HECTOR ALE ANDRO BARRIA ANGULO

ALCALDE